

27

Litigio sostenido entre la Real Cartuja de Val de
Cristo y el Obispado de Segorbe en 1592,
SOBRE EL SANTUARIO DE LA CUEVA SANTA

POR

D. Vicente Simón Aznar

PERITO MERCANTIL



27

Litigio sostenido entre la Real Cartuja de Val de
Cristo y el Obispado de Segorbe en 1592,
SOBRE EL SANTUARIO DE LA CUEVA SANTA

POR

D. Vicente Simón Aznar

PERITO MERCANTIL



PRESENTACIÓN

El presente trabajo, como indica su autor D. Vicente Simón Aznar, constituye el Capítulo XX de su obra, en preparación, HISTORIA DE LA REAL CARTUJA DE VAL DE CRISTO.

El Sr. Simón, desde hace años simultanea sus actividades mercantiles, con la investigación histórica, centrada ésta en el estudio del mencionado cenobio cartujano. Posee fruto de su constante búsqueda, la más rica documentación sobre la secular vida de este Monasterio, cuyas ruinas aún se alzan próximas a Segorbe, en el término municipal de la vecina villa de Altura.

Hoy tenemos la oportunidad, debido a su gran afecto hacia esta BIBLIOTECA DE ESTUDIOS DE SEGORBE Y SU COMARCA, de conocer las primicias de su exhaustivo trabajo: un capítulo que narra las incidencias del pleito sostenido sobre el derecho a la administración del Santuario de la Cueva Santa, con unas sugestivas e interesantes notas relativas a la Sagrada Imagen que allí todos veneramos.

Muy de verdad, le agradecemos esta atención que ha tenido con nosotros. Agradecimiento que igualmente sentirán los lectores tras conocer el documentado contenido de las páginas que forman el presente número.

Jaime Faus y Faus

Director del Instituto Laboral

LITIGIO SOSTENIDO ENTRE LA REAL CARTUJA DE VAL DE CRISTO Y EL OBISPADO DE SEGORBE EN 1.592, SOBRE EL SANTUARIO DE LA CUEVA SANTA *

I

Antecedentes históricos

Para que se comprenda mejor el carácter de este litigio, hemos creído preciso exponer antes algunos antecedentes históricos de este famoso Santuario de la Cueva Santa. Aunque en algunos momentos de nuestra narración parezca, quizá, que estamos historiando las vicisitudes del Santuario, declaramos que no ha sido nuestro propósito seguir todos los hechos de su historia porque sobre este tema existen excelentes monografías y nosotros muy poco podemos aportar.

Prescindiendo de muchos detalles que le dan sabor a la historia de este Santuario, solamente queremos apoyarnos en algunos de sus hechos históricos para tratar de dar a conocer el móvil que dio origen a este largo pleito y vislumbrar, aparte de la sentencia dictada, del lado que estaba la razón.

Topográficamente está situada esta cueva al oeste de la ciudad de Segorbe, a una distancia de doce kilómetros y enclavada en el término de la villa de Altura. Es famosísima la Cueva Santa y muy conocida de toda la región levantina, por cuya razón es constantemente visitada por multitud de fieles que hacen de la romería a este Santuario una fiesta típica de fervor religioso.

Nadie sabe cuándo fue descubierta. Indudablemente se sospecha que sería conocida de los primeros pobladores de esta ibérica comarca. Las primeras noticias que se conservan empiezan después de la fundación de la Cartuja de Val de Cristo, porque al serle donado a este monasterio, por el rey Don Martín, el Señorío de las villas de Altura y Alcublas con sus respectivos términos, pasó el dominio directo de estas tierras al convento de Val de Cristo. Y esta cueva, llamada entonces del Latonero, sirvió a los monjes, por espacio de un siglo, para aprisco de sus ganados.

Cuentan las tradiciones, que en el año 1500, a un joven pastor que estaba al servicio de la Cartuja de Val de Cristo se le apareció la Virgen María y le reveló en qué lugar de la Cueva podía hallar su imagen. Acudió el sencillo pastorcito al lugar señalado por la Virgen

* NOTA DEL AUTOR.—El presente trabajo corresponde al Capítulo XX de nuestra obra en preparación, titulada *Historia de la Real Cartuja de Val de Cristo*.

y efectivamente la encontró, y estimulado por una ferviente devoción, empezó a venerar la imagen con la sencillez y cariño de su alma ingenua.

Este acontecimiento fue divulgado rápidamente por el pastorcillo, y a partir de este momento empezó a ser frecuentado el lugar por muchísimos fieles que, llevados de candorosa fe, acudían a la Cueva. Pero lo que más les asombraba a estos fieles, según la citada tradición, es que de entre las piedras del interior de la cueva iba destilando agua y se decía que, aplicada a lavar sus dolencias, notaban que hacía curas asombrosas.

En un principio, la curiosidad de los fieles que visitaban la Cueva les fue fatídica. Algunos, al intentar explorar esta concavidad, perdieron la vida, debido a que su interior, en aquellos tiempos, era un completo laberinto de pasillos subterráneos oscuros y de exploración difícilísima.

El Padre Fr. José de la Justicia, en su «Historia de la Cueva Santa», la describe en estos términos: «Entraron por una (se refiere a boca de gruta) dos curiosos hacia la parte de Oriente y hallaron el ocaso de su vida. Perdíanse, sin duda, por el oscuro laberinto con que la principal se divertía en varias calles en sus principios y se enreda con muchas en el medio. Esta desgracia, con otras más antiguas, obligó a cerrar todas las bocas para evitar otras mayores. Era menester mucha cautela para no perderse en las varias profundidades que minan este monte y que esconde en sus senos curiosidades raras. Lo indician las que notaron muchos. Cortaba los pasos una laguna a los que se empeñaban en la entrada y escuchaban a buen trecho un arroyo que con evidente y ruidosa corriente se precipitaba. Encontraron en cierta estancia que hace sólo anchurosa una mesa a que estaban sentados varios personajes de piedra en forma de convite. Vieron otros que en una tarima guijarreña yace un cuerpo de la misma materia que escribado la cabeza de un brazo, señala con la otra mano una calavera a quien contempla atentamente. Sin esto, todos los espacios de las minas el agua que gotea continua se endurece en varios juguetes que pendiente están de los techos.»

Los clamores de las alabanzas de los fieles que asistían a la Cueva llegaron a los oídos de los Padres Cartujos y empezaron a cuidarla. Como primera providencia hicieron un pequeño altar, en el cual pusieron la milagrosa imagen. Este altarcito lo situaron en la oquedad

mayor de la Cueva y se celebraban misas en algunas circunstancias. Asimismo construyeron una casa para el abrigo de los numerosos visitantes que afluían a la Cueva. Aparte de esto no había otros adornos que los propios de la naturaleza. Y esta anchurosa cueva estaba abierta totalmente, como siempre lo estuvo, para quienes en ella buscaban cobijo, siendo el albergue de los pastores y de los ganados de la Cartuja de Val de Cristo, igualmente que se hacía desde tiempo inmemorial.

Habían transcurrido unos veinte años después de la aparición de la Virgen al pastor de la Cartuja, cuando se declaró en Valencia la guerra civil de las Germanías, que rápidamente se extendió a todo el Reino valenciano. Como consecuencia de este hecho, los habitantes de esta comarca, soliviantados con estas luchas, fueron perdiendo la devoción a la Virgen, hasta el extremo de quedar en el olvido o la indiferencia, y poco a poco fueron convirtiéndose en ruinas todo lo construido hasta entonces. A este respecto, dice el Padre Alfaura, en sus Anales, que el hermano Fr. Francisco Ferrera, donado de la Cartuja de Val de Cristo, sacó teja y madera con destino al Mas de las Dueñas, que era una hermosa heredad que poseía el Monasterio cerca de la villa de Alcublas.

Este abandono en el fervor a la imagen de la Virgen no puede decirse, en justicia, que fuese total. De tarde en tarde era visitada por algunos fieles. Tenemos noticias que el 8 de septiembre del año 1550 se reunieron en esta cueva sobre unas trescientas personas, con el fin de celebrar el nacimiento de la Virgen. No obstante, siguió predominando la indiferencia, hasta que un hecho ocurrido en 1574 fue como fuerte aldabonazo que despertó las dormidas conciencias de los habitantes de estos lugares con respecto a la perdida devoción.

Un hornero de la cercana villa de Jérica, llamado Juan Monserrate Escario, fue atacado de lepra. Inmediatamente, los Jurados de la Villa, para evitar el contagio, decidieron enviarlo a Valencia, a la Casa de San Lázaro. La mujer de este leproso, llamada Isabel Martínez Monserrada, tenía referencias de los milagros que operaba la Virgen de la Cueva a los que se lavaban con el agua que destilaba de sus peñas. Y llena de fe y esperanza se refugió con su marido en esta gruta, implorando ambos fervorosamente el favor de la Virgen. Nueve días estuvieron los dos acogidos en esta cavidad, lavando

constantemente las heridas de la lepra con el agua y rogando a la vez a la Virgen con cálidas lágrimas en los ojos para que sanase el enfermo. Y, siguiendo nuevamente a la tradición, diremos que al término de este tiempo fueron oídas tan enteramente las fervorosas súplicas de los dos fieles que no solamente alcanzó una completa curación, sino que ni aun señales quedaron en su cuerpo de tan peligrosa enfermedad.

Rebosantes de alegría emprendieron el regreso a la villa de Jérica, pero tuvieron que sufrir varias negativas de los Jurados, que se resistieron a quererles admitir, dudando de que realmente estaba curado. Y solamente consiguieron la admisión cuando se demostró la evidencia del suceso y desapareció la incredulidad en las mentes de las autoridades de la Villa. Y fue entonces cuando Isabel Martínez Monserrada se convirtió en la incansable pregonera que con su fe y ejemplar fervor y devoción a la Virgen movió a los vecinos de la villa de Jérica a sentir continuos deseos de visitar a la Virgen en su Cueva.

Empezó Isabel Martínez por llevarle a la Virgen una lámpara, yendo todos los sábados a la Cueva para ponerle aceite. Durante su estancia junto a la Virgen arreglaba, a su manera, el interior de la gruta para mejor desenvolverse. Sin embargo, no le agradaba el hecho de que siguiese la Cueva en el más completo abandono, ni tampoco el que se guardase el ganado de la Cartuja de Val de Cristo junto a la Virgen, y tal vez pensando que estas cosas no las podía remediar por sí misma, decidió llevarse la Imagen a Jérica.

Puso en práctica su pensamiento, pero no consiguió, a su pesar, el propósito que tenía. La voluntad de la Imagen de permanecer en esta Cueva ha tejido un hermoso episodio que pone de manifiesto la ingenua devoción de Isabel y el jugueteo de la Virgen con el obstinado deseo de su fervorosa y asidua visitante de cambiarle el trono que por su manifiesta voluntad eligió.

Sigamos en este pasaje al Padre Alfaura. «Un día, con santa sencillez la puso en su cestillo y habiendo caminado con ella una legua, sentándose a descansar en una fuente, reconociéndole no la halló. Turbada del suceso volvió a toda prisa a la Cueva, donde la halló en el mismo puesto que tenía antes. Encerróla segunda vez en su cestillo, pero a la vista de Jérica la dejó como la primera. Volvió a la Cueva

y con santa y devota porfía la metió en el cestillo por tercera, y juzgando que el irse la santa Imagen nacía de su poca diligencia, para asegurarla atravesó en la boca del cestillo cañas y palillos que como reja la encarcelasen. Ahora —se dijo muy alegre— que no os huiréis, Señora. Con esto pensando tenerla segura, se partió muy contenta, pero hallándose como a dos leguas burlada como las dos veces anteriores y toda comprendida de un temor y santo horror, para informarse del suceso volvió a la Cueva y hallándola allí desistió de su propósito y publicó el milagro.»

Frustrado su intento de llevarse la Imagen de la Cueva, continuó Isabel con sus visitas todos los sábados. Pero ahora juntaba a muchísimos niños y niñas y se los llevaba en procesión, pasando toda la noche en vigilia y orando ante la Virgen.

Este inextinguible fervor de Isabel Martínez fue contagiándose a los vecinos de la villa de Jérica, y advertido esto por Isabel, logró, gracias a su gran tesón, organizar una nutrida procesión que agrupaba a casi la totalidad de los habitantes de la Villa, yendo todos a la Cueva a dar las gracias a la Virgen por el milagroso suceso. Como consecuencia de esta visita, los jericanos sintieron fervientes deseos de mejorar el estado de la Cueva. Pero fueron advertidos que no podían hacer nada sin mediar el consentimiento de los Señores de la Baronía del término de Altura, que correspondía a los monjes de la Cartuja de Val de Cristo.

Consecuentes en su anhelo, enviaron a la villa de Altura a unos emisarios que expusieron el deseo de los jericanos del inmediato arreglo de la Cueva. Y los Jurados de Altura, a su vez, pusieron en conocimiento de los Padres Cartujos la embajada recibida de los vecinos de Jérica y la misión que traían. Como resultado de la atención, que el Monasterio estudió esta propuesta, accedió a esta petición y además ordenó a todos los vecinos de la villa de Altura que fuesen, conjuntamente con los vecinos de Jérica, en procesión a la cueva. Así se hizo llevando, como cabeza de la misma, al Padre don Gerónimo Caudete, Conrer del Monasterio, que portó en sus manos una Imagen de alabastro hermosísimo que luego dejó en la Cueva.

Desde este momento permanecieron en la Cueva dos Imágenes. La que hizo el milagro de la cura de Juan Monserrate Escario, que era de yeso, y la que llevó el Padre don Gerónimo Caudete, de

alabastro. La Imagen de yeso la describe el Padre don José de la Justicia diciendo: «Es la materia de esta imagen una tabla de yeso basto, cuadrada, tendrá el grueso casi dos dedos y un palmo de longitud. Fundióse en molde de madera o azufre con poca relieve. Representa a la Virgen en traje de viuda con sobre toca, descúbrese el rostro, el cuello y la mitad del pecho, donde remata. Corona la cabeza un orden desigual de rayos que la cercan y después se doraron. Sólo este poco aliño debe el arte, aunque están con la antigüedad disminuidas las molduras del relieve y hallanadas las facciones se conocen distintamente. Muestra el rostro ancianidad y todo el bulto singular en esto que entre todas las imágenes de la Soberana Virgen que se veneran en otros santuarios, en esta particularmente quiere esta Señora que respetemos su viudez.»

La otra Imagen de alabastro la describe el Padre Alfaura de esta manera: «Es lo alto de la Imagen poco más de palmo y medio y el cuerpo, proporcionado, vestido de un manto sencillo. Sus dos pies asientan en una peanita muy delgada. En la mano izquierda, en la misma palma está sentado un niño hermosísimo que tiene un pajarito cogido de las alas en su manecita izquierda, todo del mismo material; en la mano derecha tiene la Virgen, entre los dos dedos índice y pulgar, una pequeña rosa también de alabastro y todo el cuerpo muestra una singular honestidad y recato, infundiendo singular devoción en los que la miran, y de la antigüedad está más moreno que blanco y la misma hechura muestra ser labrado de tiempo inmemorial. Quiso el arte mejorar la Imagen y le doraron especialmente la cabeza, la rosa de la mano y el pajarito del niño, encarnáronle el rostro y manos lo cual llevándolo a mal el Prelado mandó quitar el afeite, pero no pudo borrarle tan perfectamente que quedase como antes y así está del todo ni bien encarnado ni lo deja de estar.»

La causa de que los Padres Cartujos llevasen la Imagen de alabastro a la Cueva lo explica el Padre Alfaura en sus Anales. Es un alegato que quiere demostrar que la primera Imagen que se encontró en la Cueva fue la de alabastro. Toma como base el Padre Alfaura la tradición de la Cartuja de Val de Cristo sacada de las deposiciones de algunos Padres ancianos de la misma, entre ellos don Martín Altarriba, don Francisco Sauch y don Vicente

Ximeno. Según esta tradición las declaraciones de los citados Padres aseguraban que la Imagen milagrosa que primeramente se halló en la Cueva fue la de alabastro. Y siguiendo esta tradición decían que, posteriormente, cuando se enfrió la devoción a la Virgen la apartaron de la Cueva llevándosela a la Cartuja, pero poniendo en sustitución la otra de yeso.

A pesar de tener cierta lógica esta alegación porque lo abona el Padre Alfaura diciendo que oyó personalmente decir muchísimas veces a los Padres Altarriba, Sauch y Ximeno, llenos de ternura y devoción, que la Imagen primeramente encontrada en la Cueva fue la de alabastro y además advertir, este mismo Padre, que las tradiciones conventuales son más puras que las del mundo, resultó muy difícil mantener esta versión porque los fieles habían otorgado la devoción a la Imagen de yeso. Y nunca pudo demostrar el Padre Alfaura con documentos lo que afirmaba la tradición Cartujana, cosa que él mismo reconoce. Termina en su alegación culpando a la negligencia de los Padres Cartujos que vivieron en esta época no dejando constancia de estos hechos.

Corría el año 1580 cuando se le ocurrió al doctor Gerónimo Decho, natural de la villa de Altura, Tesorero y Canónigo de la Catedral de Segorbe, hacer un enrejado de madera en la entrada de la Cueva porque en los alrededores tenían unas tierras sus hermanos. De este modo se logró cerrar el paso a los pastores que encerraban allí sus ganados y suponemos que esto se haría con el conocimiento de los Padres Cartujos que tenían el dominio de la Cueva.

Por este tiempo sólo quedaban en el interior de la Cueva dos paredes ruinosas y sin techo que, sin embargo, servían de capilla a la Virgen. No existía, como es natural, ni retablo ni adorno alguno y estas paredes citadas eran los restos que quedaban de lo que fue una capillita que hizo la Cartuja hacía muchísimos años. Por cierto que lo había hecho con el importe recogido a los fieles por un santero enviado a la Cueva por los Padres Cartujos que le llamaban Bolfill el Limosnero.

Estas paredes sin techar fueron ordenadas derribar por el citado doctor Decho y en su lugar mandó edificar otra capilla en la que, en el año 1581, celebró él misa.

Gobernaba por entonces la Cartuja de Val de Cristo el Padre Prior don Juan Sangenís y un día fue informado por los Jurados de la villa de Altura, particularmente por uno de ellos llamado Juan Calas, de los acontecimientos que ocurrían en la Cueva. Para cerciorarse debidamente el Padre Prior envió al Procurador segundo del Monasterio, Padre don Joaquín Amigó, con la misión de que hiciese una exacta información de todo. En virtud de la relación que hizo el Padre Amigó del estado de la Cueva decidieron, los Cartujos, enviar a un santero o ermitaño para que velase por la conservación y aseo de la misma. Recayó esta misión en Francisco Gómez, natural de Altura, al cual lo vistieron de un hábito pardo y sombrero negro, suministrándole la Cartuja de todo lo que le era necesario.

Dispuesto lo que antecede, por el Padre Prior, ordenó seguidamente que se edificase la casa antigua que estaba en ruinas, disponiendo que la administración de la Cueva la llevasen los Jurados de la villa de Altura. Pero les advirtió que la administración la llevasen en nombre de la Cartuja de Val de Cristo y les puso la obligación de que cuando ocurriesen circunstancias especiales debían dar cuenta inmediata al Prior del Monasterio.

Una de estas circunstancias especiales hizo que se presentasen en la Cartuja de Val de Cristo el Jurado de Altura Francisco Cebrián y otro compañero de oficio y diesen cuenta de la inconveniencia de que persistiese en la Cueva el santero que había colocado el Monasterio.

Alegaron los citados Jurados que el referido santero no podía atender a la muchísima gente que frecuentaba la Cueva porque primeramente empezaba por atenderse a sí mismo, a su mujer y a sus hijos, y todo lo que percibía de limosnas no era suficiente para sus atenciones particulares. Expuestos estos hechos esperaban los Jurados que los Padres Cartujos remediasen este inconveniente.

El Padre Prior don Juan Sangenís les rogó que hicieran el favor de entrevistarse con el Vicario de la Iglesia Parroquial de Altura, el doctor Mosén Juan Valero, persona muy amiga de la Cartuja, y puesto que ponía en él y en ellos toda su confianza, hiciesen por arreglar la cuestión de la manera que creyesen más oportuno. Así lo hicieron, y haciendo uso de esta potestad confiada

determinaron cambiar el santero poniendo, en el lugar de Francisco Gómez, a Juan Carcases. Al nuevo santero le hicieron una especie de ermita que le servía de habitación. La primera piedra de esta nueva ermita la puso Francisco Calas, en el año 1583, por orden del Jurado de Altura llamado Juan Rubio.

También por este tiempo un hermano del tesorero Gerónimo Decho, llamado Melchor, dejó legadas a la Imagen de la Virgen unas tierras de su propiedad que lindaban con la misma Cueva, y encargó la administración de los beneficios de estas tierras a los Jurados de Altura. Este hecho y el haber cesado como Vicario de la Iglesia Parroquial de Altura el doctor Mosén Juan Valero, a quien había confiado la Cartuja la administración de la Cueva, en nombre del Monasterio, precisamente por ser «muy de Casa», dieron motivo al sucesor del doctor Valero en la Vicaría de Altura, Mosén Vicente Morell, a que siguiese también en la administración de la Cueva con la colaboración de los Jurados de Altura como se venía haciendo.

Sin embargo, el nuevo Vicario consideró que su función de administrador no la hacía en nombre del Prior y monjes de la Cartuja de Val de Cristo, sino como cosa propia, por derecho, y apoyado en este título de propiedad dio entrada al señor Obispo de Segorbe, don Martín de Salvatierra, para que visitase el Santuario. Así lo hizo este Prelado, primero en el año 1583 por mediación de su oficial el doctor Ojeda y poco después por sí mismo, en el citado año, disponiendo algunas cosas con relación al gobierno de la Cueva y más tarde, en el año 1591, ordenó que fuese visitado el Santuario por su Visitador el doctor Gabaldón.

Cuando los Padres Cartujos se enteraron de que el señor Obispo disponía innovaciones en la Cueva, aconsejados por ciertas personas, se opusieron a este proceder con el fin de no perder el derecho de sus privilegios porque la Cueva les pertenecía. Para asegurarse en sus propósitos destituyeron al santero que había y colocaron en su lugar a Francisco José Salinas, religioso lego profeso de la Cartuja de Val de Cristo, y seguidamente, el día 3 de junio de 1592, ordenaron colocar las armas del Monasterio en la Cueva, cosa que llevaron a efecto los Padres don Mateo Marco, Conrer del Monasterio, y don Bartolomé León, monje profeso de la citada Cartuja

situando, las citadas armas, en las puertas de la Iglesia y en la de la casa alta del Santuario.

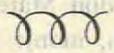
Como cosa expofesa coincidieron, ese mismo día, el Vicario perpetuo de Altura, Mosén Vicente Morell, y los Jurados de la mencionada villa y quisieron oponérseles a los monjes, aduciendo que el derecho a la administración del Santuario correspondía al Vicario y Jurados de Altura y la jurisdicción al reverendísimo señor Obispo de Segorbe.

Los monjes alegaron que la Cueva pertenecía a los Señores de la Villa de Altura y su término y que ese Señorío lo ostentaba el Prior y los monjes de la Cartuja de Val de Cristo. Por lo tanto, tenía el Monasterio la completa jurisdicción y en nombre del Convento se oponían a que, tanto el Vicario como los Jurados de Altura, ejercitasen acto alguno jurisdiccional, prohibiéndoles, en consecuencia, que llevasen a la práctica la recogida de limosnas que pretendían llevar a efecto.

Persistieron en sus protestas el Vicario y los Jurados, sin lograr hacerles deponer de su actitud a los monjes, y en vista del cariz que tomaron las cosas, fue requerido por ambas partes el notario público don Pedro López, que se hallaba ese día en el Santuario, con el fin de que levantase acta de los hechos. Actuaron de testigos don Bartolomé Ruiz de Ripodas, mercader, y José Marín, labrador, ambos vecinos y habitantes de la villa de Altura que estaban visitando la Cueva.

Después de ocurrido este incidente, el Vicario de Altura informó al señor Obispo de Segorbe, don Juan Bautista Pérez, quien, sin ninguna demora, empezó ciertas gestiones extrajudiciales con el fin de conseguir, sin el escándalo de un pleito, la restitución para el Obispado de la administración del Santuario. Sin embargo, no pudo lograr su propósito porque los monjes cartujos sostuvieron que el derecho a la administración de la Cueva le correspondía a la Cartuja de Val de Cristo.

Estos fueron los antecedentes que dieron lugar a la iniciación de este resonante litigio y cuyo proceso vamos a exponer en sus partes más salientes.



II Información judicial

El día 24 de septiembre del citado año 1592 empezó el ilustrísimo señor Obispo de Segorbe, don Juan Bautista Pérez, la información judicial, operando en funciones de Juez Apostólico. Tomó declaración a Isabel Carcases, esposa de Martín Járrega, ambos de la villa de Altura y santeros de la Cueva Santa desde hacía cuatro años. Actuó de Notario Apostólico, en esta declaración y en las sucesivas, su secretario don Andrés de la Parra.

Al siguiente mes, en 18 de octubre, prestó declaración Juan Carcases, primo de la anterior declarante y antecesor de ella en la función de santero por espacio, también, de cuatro años. Y pocos días después, el 31 de octubre, fue tomada declaración a Isabel Martínez Monserrada, mujer de Juan Monserrate Escario. Ambos habían sido santeros con anterioridad a Juan Carcases durante unos seis meses.

Por circunstancias que ignoramos no se volvieron a tomar declaraciones hasta el 19 de enero de 1593. Este día lo hizo el Dr. D. Juan Valero, Rector de la Iglesia Parroquial de Vallanca, de la Diócesis de Segorbe. Anteriormente había sido Vicario de la Parroquial de Altura, por la época que el Monasterio de Val de Cristo le concedió la facultad de administrar la Cueva Santa en colaboración con los Jurados de Altura. Dos días después, el 21 de enero, se le tomó declaración a Martín Járrega, esposo de Isabel Carcases, que fue la primera que prestó declaración en este juicio. Y hasta el 5 de marzo que se verificó la declaración del licenciado Fernando de Ojeda, de la Iglesia Parroquial de Arcos, no hubieron otras declaraciones, finalizando con este último la información de testigos.

Todas las declaraciones fueron hechas ajustadas a un cuestionario que había compuesto, previamente, el Juez Apostólico. Comprendía el citado cuestionario veintitrés puntos diferentes entre sí, pero con íntima relación en sus contenidos. Se hizo, sin duda, para coordinar las declaraciones de los testigos, y precisamente por la circunstancia de que el señor Obispo era Juez y parte, se nota en este documento

cierta parcialidad, siendo éste un detalle que no pasó desapercibido a los Padres Cartujos, que hicieron una fuerte impugnación.

Poco tiempo después de terminada esta información, el 28 de mayo de 1593, recibió el señor Obispo una petición firmada por el Vicario de la Iglesia Parroquial de Altura, Mosén Vicente Morell, para que le fuese restituida la administración de la Cueva Santa, alegando ciertos derechos a la misma. Con toda esta documentación, el Promotor Fiscal de la Audiencia Eclesiástica de Segorbe, don Diego López, se querelló el 30 de mayo de 1593 civil y criminalmente y puso demanda verbal ante el Venerable Padre Prior de la Cartuja de Val de Cristo, don Joaquín Amigó, y de los Padres don Bartolomé León y don Mateo Marco, monjes cartujos, como asimismo de Fr. José Salinas, religioso lego profeso del citado Monasterio, acusándoles de usurpación de jurisdicción.

Seguidamente, el 2 de junio de 1593, el señor Obispo de Segorbe comisionó al ilustre y muy reverendo señor Dr. D. Melchor Ocaña, Arcediano de Alpuente y Oficial y Vicario General en la ciudad de Segorbe y su Diócesis, para que realizase una Visita a la Cueva Santa. En su calidad de Visitador se personó en el Santuario y celebró misa y oró ante la Virgen. Luego ordenó llamar a Fr. José Salinas, cartujo de Val de Cristo, que permanecía en su aposento y le expuso que venía a verificar la Visita de la Cueva por comisión del señor Obispo, requiriéndole a que le entregase las llaves de los aposentos para poderlos inspeccionar totalmente. Advirtiéndole además que no le pusiese ningún impedimento a tal Visita porque, aseguraba, la Cueva no había sido aneja jamás a la Iglesia de la Cartuja de Val de Cristo.

A estas pretensiones contestó Fr. José Salinas que no podía permitir que visitase la Cueva porque no conocía él a otro Visitador que al Padre Prior de la Cartuja de Val de Cristo y los superiores de su Religión y que él estaba allí por mandato de su Prior. Volvió a repetir el Dr. Ocaña la comisión que traía y Fr. José Salinas le contestó en idénticos términos. En este forcejeo se insistió tres o cuatro veces hasta que el Dr. Ocaña intentó, a pesar de todo, entrar en la Capilla del Altar de la Cueva y le fue cerrada la puerta por Fr. José Salinas. A pesar de las protestas formuladas por el Visitador Oficial del señor Obispo de Segorbe, no le fue posible conseguir su cometido.

Frustrado su intento, el Dr. Ocaña salió al patio y allí hizo los mandatos de la Visita ante el notario que le acompañaba, el cual se los leyó a Fr. José Salinas y al santero Martín Járrega y que eran del tenor siguiente:

1.º Que Fr. José Salinas no habitase ni durmiese en la Cueva y no emplease la violencia y la fuerza, dejando al santero y al Vicario de Altura la posesión de la ermita.

2.º Que todas las limosnas que dejasen en la Cueva para las misas fuesen entregadas al Vicario de la Parroquial de Altura, quien mandará decirlas.

3.º Que las limosnas y presentallas que se dejen en la Cueva sean entregadas al Clavario de la villa de Altura nombrado por los Jurados de la Villa para que se gasten en la fábrica y ornato de la ermita.

4.º Que bajo pena de excomunión, ni hombres ni mujeres que fuesen a visitar la ermita, duerman ni velen en ella de noche ni en la Cueva ni en la casa contigua, por ser cosa escandalosa. Conmiando a Fr. José Salinas a que dejase la Cueva Santa en el plazo de tres días, bajo pena de censuras eclesiásticas. Y por último, ordenó a Martín Járrega que volviese a vivir a la casa que vivía anteriormente junto a la Cueva y que fue apartado de ella por los monjes.

Después de este suceso, y en el mismo día, el Dr. Ocaña informó el resultado de su comisión al señor Obispo de Segorbe y al Prelado; sin ninguna demora, envió a los monjes de la Cartuja de Val de Cristo la siguiente intimación, que lleva la fecha de 2 de junio de 1593:

«Don Juan Bautista Pérez, por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma, Obispo de Segorbe, del Consejo de S. M., etc. Juez Apostólico delegado que somos en las cosas pertenecientes a la visita de nuestra Diócesis de Segorbe en virtud de los decretos del Santo Concilio de Trento. Al muy R. P. D. Joaquín Amigó, prior, y a los RR. D. Bartolomé León y D. Mateo Marco, monjes, y a Fr. Joseph Salinas, fraile profeso, religiosos del monasterio de Val de Cristo, de la orden de la Cartuja, fundado en esta diócesis de Segorbe y a cualquier de los sobredichos, salud en N. Señor. Sepan VV. PP. y VV. RR. como visitando Nos, como al presente visitamos, la Iglesia Parroquial de la villa de Altura, que es en lo espiritual de

jurisdicción diocesana de nuestra dignidad episcopal de Segorbe, el Venerable Mosén Vicente Morell, Vicario parroquial de la dicha villa, y Diego López, promotor fiscal de nuestra audiencia eclesiástica de Segorbe, han puesto ante Nos las escrituras de querrela, denuncia y acusación (aquí el señor Obispo transcribe la petición que le hizo el 28 de mayo Mosén Vicente Morell, Vicario de Altura). Y Nos, queriendo proveer justicia, habiendo reconocido las informaciones sobre todo lo dicho hechas y constándonos que todavía perseveran en el dicho intentando expolio y escándalo de nuestra diócesis, aunque muchas veces habemos de palabra por nuestra persona y por medio de terceros requerido y rogado a VV. PP. y RR. se apartasen de semejantes fuerzas y escándalos, atento que es notoria la posesión que los señores obispos de Segorbe, nuestros antecesores, y Nos habemos tenido y en nuestro nombre los Vicarios parroquiales de Altura han tenido en la dicha ermita secular de Nuestra Señora de la Cueva Santa y por el consiguiente han cometido delito al usurpar la jurisdicción episcopal, lo cual es prohibido en derecho y en la bula In Coena Domini y atento que escandalizan nuestra diócesis con semejantes fuerzas y con habitar el dicho Fr. Salinas en la dicha ermita legua y media de la claustra y monasterio, y en una misma casa donde suelen dormir muchas mujeres, usando de la facultad Apostólica que el santo concilio de Trento nos da para castigar todas las personas, aunque sean religiosas, si delinquen fuera del claustro de su monasterio o perturban a los ordinarios la visitación de la diócesis. Por la presente exhortamos y requerimos y si necesario es mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor latae sententiae a V. P. el dicho D. Joaquín Amigó y a VV. RR. D. Bartolomé León y D. Mateo Marco y al dicho Fr. Joseph Salinas que dentro de tres días primeros siguientes después de la notificación de la presente, los cuales damos y asignamos por tres términos y el último perentorio trine canonica moni tione praemissa dejen libre y desembargada la dicha ermita de Nuestra Señora de la Cueva Santa de la manera que nuestros antecesores y Nos la hemos tenido y no perturben nuestra jurisdicción y visita ni la de los Vicarios parroquiales de Altura y restituyan la dicha ermita, habiendo sido fundada de limosnas de particulares, y dicho Fr. Salinas de hoy más no viva ni duerma en la dicha ermita y si alguna razón tienen V. P. o RR. o

vos el dicho Fr. Salinas para no hacer lo sobredicho dentro del dicho término las alleguen ante Nos, porque los oiremos y proveeremos justicia donde no el dicho término pasado en su contumacia o no allegando cosa de momento, procederemos contra V. P. y RR. y el dicho Fr. Joseph Salinas conforme a derecho. Y mandamos a cualquier notario o clérigo habitantes en esta nuestra diócesis notifique este nuestro mandato a las personas contenidas en él y en caso de ausencia del M. R. Prior, le notifique al Vicario de dicho monasterio en su nombre.—Dada en la Villa de Altura de la diócesis de Segorbe a dos días del mes de junio de MDLXXXIII. Jo. Eps. Segobricen.—Por mandato del Obispo de Segorbe mi señor.—Andrés de la Parra, notario y secretario.»

Dos días después, el 4 de junio, recibieron los monjes de la Cartuja de Val de Cristo otra intimación, en parecidos términos, del Vicario General de Valencia. Al día siguiente, 5 de junio, por ausencia del Prior de la Cartuja, el Vicario del Monasterio envió la respuesta acompañada de una apelación. En su respuesta, el Padre Vicario impugnó la provisión del señor Obispo, calificándola de Nula. Negábale, además, potestad y jurisdicción con monjes exentos, y al mismo tiempo consideraba a la ermita de la Cueva Santa como propiedad de la Cartuja de Val de Cristo. Advertía en la misma que no podía admitir que el señor Obispo de Segorbe fuese, a la vez, Juez y parte en el litigio, por ser causa propia, como tampoco señalar un plazo tan breve en un asunto de suma importancia que podía perjudicar a personas espirituales, máxime estando ausente el Padre Prior y sin medios de consultar a personas que pudiesen informar con imparcialidad y exacto sentido del derecho y de la justicia.

Esto y el hecho de carecer la provisión de ciertas formalidades y ateniéndose el Monasterio a que recientemente, 20 de mayo, había conseguido la Cartuja de Val de Cristo Rescripto de mantención, expedido por el ilustrísimo y reverendísimo señor Nuncio de Su Santidad, optaba por elevar apelación ante el Papa de la sentencia del señor Obispo de Segorbe.

A partir de este momento, el señor Obispo delegó en su Vicario General la misión de proseguir el pleito, dándole amplias facultades. El 5 de julio de 1593, el notario don Pedro Ferreras, que era procurador del Vicario de la Parroquial de Altura, reverendo Vicente Morell,

y don Diego López, procurador de la Fiscalía eclesiástica, se presentaron al Dr. D. Melchor Ocaña, Vicario General y Juez delegado particularmente para esta causa, y le hicieron entrega de un escrito que refutaba las alegaciones hechas por la Cartuja de Val de Cristo y le negaban el derecho a la apelación.

Como el Dr. Ocaña no consideraba justo este proceder, admitió la apelación de los Cartujos de Val de Cristo y la causa fue transferida a la Nunciatura y después a Roma, prolongándose el litigio hasta los primeros años del siglo siguiente, por cuyo motivo, el señor Obispo de Segorbe, don Juan Bautista Pérez, no pudo ver su terminación, porque el 8 de diciembre de 1597 acaeció su fallecimiento.

Como una muestra de la pugna que existió entre las partes litigantes y los métodos empleados en la continuación de este enojoso pleito insertamos la carta que, desde Valencia, le envió al señor Obispo de Segorbe su capellán, en misión de diligencias.

«Ilustrísimo y reverendísimo señor. Pablo Pérez llegó ayer por la mañana a las cuatro y me dio el pliego de V. S. I. y en continente, sabido que el Prior de Val de Cristo estaba aquí, se le notificaron al oficial Frexa así las letras requisitorias como las otras y provehido que el exequerentur requisita, no perdiendo a los escribanos de vista para que no diesen el recaudo, le acabaron cerca de las doce. Y cuando le comunicaron con Micón, que es el escribano mayor, les dijo que se había errado, porque todo lo que sea de intimar in juris subssidium se ha de insertar en las letras citatorias que despacha el Juez a quien se pide el auxilio y así se hubo de hacer, como verá V. S. por las letras que le lleva Pablo Pérez, las cuales se acabaron ayer a las cuatro y por muchas diligencias que se hicieron y se han hecho esta mañana no ha sido posible hallar al Prior, porque ayer, conforme con certeza sobre este punto hemos sabido, tuvo revelación de lo que entendíamos y se salió con un coche escondido a la huerta de Angresola y se partió para su Monasterio. Pésame en el alma que en esto no se haya podido dar gusto a V. S., pero es cierto que no se ha perdido por falta de inteligencia y solicitud, que le han tenido muy grande el señor Amaya y Pablo Pérez. Parece que siendo en esta causa V. S. Juez Apostólico, no había para qué en las letras se mandara que las intimase cualquier notario o clérigo habitante en esta diócesis, pues si no hubiera mandado o ya que lo mandara se hubiera

mandado a cualquier notario, no había para qué enviar letras requisitorias, pues las mismas originales de V. S. hubiera intimado cualquier notario público aquí y hubiera hecho relación al dorso de ellas.

Ayer por la mañana, pasando por casa del Prior de Val de Cristo, me llamó y me dijo muchas quejas, lástimas y desconsuelos; lo que más le pica es que V. S. haya puesto en las letras la frecuencia de las mujeres a la Cueva Santa, porque dice que esto es tratarles de rufianes, y también ha sentido mucho que V. S. haya escrito a su General. Yo no sólo le hubiera escrito, pero le enviara una relación auténtica de las informaciones que ex officio se han recibido y lo mismo hubiera hecho al protector que ellos tienen en Roma.

La carta de V. S. di a Fr. M. Vives; no respondió a ella porque la materia en que se ha de ofrecer servir a V. S. en su tiempo, no da lugar a ello. Dice que en esto y en toda ocasión no ha de faltar un punto al servicio de V. S. y que no hace cuenta de ofrecerse más a ello sino con las obras; pero que se acuerda de San Bruno en sus Estatutos tiene mandado que siempre que alguna mujer entrare en Monasterios de Cartujos, hayan ellos de traer lo que ella posare y así le ha parecido muy bien lo que V. S. dice en las letras y como ha procedido y que cuando no hubiera otra razón sino las de las mujeres, será bastantísima para que supuesto que los frailes hubiesen estado en posesión toda la vida, cualquier Juez eclesiástico hubiese de adjudicar la ermita a Vuestra Señoría.

Mosén Cremades me ha dicho que tiene respuesta de Mallorca como le dio la carta al señor Obispo y que no ha respondido hasta enviar lo que V. S. le pide y confía que el primer viaje lo traerá.

Valencia y 5 de mayo de 1593.—Ilustrísimo y reverendísimo señor.—De V. S. Criado y Capellán que las manos de V. S. beso.—P.»

El lector habrá podido apreciar que la carta que antecede, leída con detenimiento, es todo un poema que invita a la meditación. Pero nosotros no podemos detenernos en estos detalles y continuamos nuestro relato.

Desde que el litigio fue enviado a la Ciudad Eterna, tomó éste un desarrollo lento y los Padres Cartujos, aprovechando esta quietud, fueron mejorando el aspecto de la Cueva. Labraron una escalera para bajar al fondo de la misma y en la boca de entrada pusieron una puerta. Edificaron una capilla que, según la tradición cartujana,

fue inspirada por la Virgen, y la adornaron con un precioso retablo. Colocaron una campanilla en la casa y se hizo todo cuanto fue necesario para el mejor adorno de la Virgen.

Gastaron los monjes en todas estas mejoras reseñadas, aparte de las muchas limosnas que se recogían, más de 500 ducados de la renta de la Cartuja. Y señalan las crónicas que, tanto Fr. José Salinas como Fr. Francisco Villanueva que le sucedió en la vigilancia de la Cueva, la tenían muy limpia y bien dispuesta. Por todas estas circunstancias, se decía que aumentaban los fieles y también los milagros, a tal extremo que en la Cartuja de Val de Cristo se llevaban dos libros con la autenticación de los mismos. Libros que, según los Anales del Padre Alfaura, se perdieron posteriormente.

En este período de administración de los Cartujos fue aumentando la fama del Santuario y se consideraba que no era ajeno a esta incrementación constante de los fieles el delicado trato que poseen los hijos de San Bruno, los cuales, con su dulzura proverbial, halagaban a todos los visitantes a la Virgen de la Cueva Santa.

Así fueron deslizándose los acontecimientos hasta el 28 de abril de 1599 en que tomó posesión del Obispado de Segorbe don Feliciano Figueroa. Tan pronto tuvo conocimiento este Prelado de la situación de la Cueva Santa trató de recobrarla, por medios amistosos, para la jurisdicción ordinaria. Como era de esperar, resistieron los monjes de la Cartuja de Val de Cristo a este propósito del señor Obispo, y entonces el Prelado decidió hacer una Visita al Santuario en calidad de Obispo. Fue suplicado por los monjes cartujanos para que no lo hiciese, porque con su acto quebrantaba los privilegios, tanto los que gozaba el Monasterio de Val de Cristo como los de la Orden, que prohibía a los Prelados ordinarios la Visita de los asuntos relacionados con la Cartuja.

Se le advirtió, además, que el hecho de estar situada la Cueva Santa en las tierras del Señorío de la Cartuja de Val de Cristo estaba libre de la jurisdicción ordinaria. No obstante, invitáronle a que la visitase como particular. Es decir, como persona privada del carácter oficial, restándole de este modo pugna al acontecimiento. Le aseguraron que si lo hacía de esta manera sería cumplidamente acompañado de los monjes de más alta dignidad de la Cartuja de Val de Cristo. No quiso avenirse el señor Obispo a esta sugerencia y aun

parece que, para su carácter, le molestó, siendo este incidente motivo para que se removiese nuevamente el litigio que permanecía en un gran período de calma.

Para evitar gastos muy onerosos pidieron los monjes a Su Santidad que la causa se trasladase a España. Hicieron esta solicitud movidos por el deseo de ver si así se terminaba más pronto. Atendiendo este ruego de la Cartuja de Val de Cristo, el Papa Clemente VIII, por bula de 28 de mayo de 1601, nombró al Arzobispo de Zaragoza, al Obispo de Tortosa y al de Orihuela o a sus Vicarios Generales, Jueces de esta contienda, autorizándoles a todos juntos y a cada uno de ellos para que, llamando a las partes, tomasen declaración de los testigos y sentenciasen luego en justicia. Cuando recibió el documento Pontificio el Padre Prior de la Cartuja de Val de Cristo optó por elegir como a Juez, con preferencia de los otros, al Vicario General de Zaragoza, Dr. D. Juan Olcinellas.

Como la nueva información de testigos que precisaba realizarse resultaba mucho más cómoda hacerla en Segorbe, para evitar las inconveniencias de los desplazamientos, el Vicario General de Zaragoza, atendiendo a las insinuaciones que se le hicieron en este sentido, creyó muy oportuno comisionar al Prior del Monasterio de Gerónimos de la Esperanza de Segorbe, Padre don Carlos Bartoroli, para que tomase la información correspondiente. Este Padre, tan pronto recibió la comisión que se le encomendaba, empezó por citar a las partes litigantes para que diesen su aprobación o reparos a su nombramiento, y tan pronto fue aceptado empezó sus gestiones para llevar a efecto su trabajo.

La primera declaración fue tomada el 15 de diciembre de 1603, a don Jaime Silvestre de Urbina, notario. Le siguió la declaración tomada a Isabel Carcases, viuda ya de Martín Járrega, que se efectuó el 26 de enero de 1604. Después declaró, en 23 de febrero del mismo año, Marcos Járrega, y seguidamente Juan Bautista Noguera, en 6 de marzo. Y ya todos los restantes testigos lo hicieron en el mismo año, en las fechas siguientes: Juan Carcases, que contaba 80 años, en 16 de marzo; el Dr. D. Melchor Ocaña, Arcediano de Alpuente, el 23 de abril; don Miguel Martínez, Canónigo, el 25 de abril, y finalmente, el 21 de mayo lo hizo don Martín de Aragón.

III

Sentencias

Terminada la información fue remitida, el 17 de febrero de 1605, por el Padre Prior del Monasterio de la Esperanza de Segorbe, al señor Oficial eclesiástico del señor Arzobispo de Zaragoza, Juez y Comisario Apostólico en esta Causa, nombrado por la Santa Sede, y con fecha 20 de abril de 1606, el Vicario General de Zaragoza, don Pedro Moya, dictó sentencia cuyo texto insertamos.

«En Zaragoza, día veinte del mes de abril y año mil seiscientos seis a la hora y lugar señalado compareció en juicio Antonio Pérez Godino, procurador del ilustrísimo señor Obispo de Segorbe y del Vicario de Altura, sus principales, y a instancia y requisición suya, el Vicario General y Oficial y Juez Apostólico presentó por escrito, leyó y promulgó la sentencia definitiva del tenor siguiente:

Invocado el nombre de Cristo. El Doctor Pedro Moya, Vicario General en lo espiritual y temporal y Oficial eclesiástico del ilustrísimo señor don Tomás de Borja, Arzobispo de Zaragoza y Juez Comisario Apostólico en la causa y pleito que luego se dirán, dado y especialmente deputado, etc. En la causa que por la comisión Apostólica ante Nos se controvierte entre el reverendísimo señor Obispo de Segorbe y el Vicario de Altura de dicha diócesis y nuestro causídico Antonio Pérez Godino su legítimo procurador de una parte y de otra el Prior, monjes y convento del Monasterio de Val de Cristo de la Orden cartusiana o su legítimo procurador el discreto Gerónimo de Albenya sobre espolio y cosas contenidas y deducidas en el cuaderno o en los autos (in libello). Vistos los méritos del presente proceso y atendido lo que debe atenderse con el cuidado que a Juez corresponde (ut judicantem oportet):

Pronunciamos, decretamos y declaramos que los dichos prior y monjes de Val de Cristo principales del procurador Gerónimo de Albenya ocuparon de hecho y con violencia y usurpación la iglesia o ermita llamada de la Cueva Santa que está dentro de los términos de y en la diócesis de Segorbe y que los mismos se intrusaron en el régimen y administración de la dicha ermita y que despojaron injus-

tamente al dicho señor Obispo y Vicario de Altura de derechos que respectivamente les competen, y por consiguiente declaramos que fueron y son intrusos detentadores. Al mismo tiempo declaramos que el dicho señor Obispo de Segorbe ha de ser restituído, como lo restituimos, plenamente en todos los derechos episcopales de visitación, corrección y jurisdicción ordinaria en dicha ermita de la Cueva Santa y en todos los otros derechos, de que estaba en posesión o cuasi al tiempo de la intrusión y dicho despojo, de modo que pueda libre y lícitamente ejercer, usar y disfrutar y gozar todos los dichos derechos por sí mismo o por los ministros a él bien vistos, como en las demás iglesias de su diócesis que le están sujetas, sin que por los dichos prior y monjes de Val de Cristo se le pueda hacer contradicción pública ni ocultamente, directa ni indirecta, bajo ningún pretexto (título colorato). De igual manera restituimos al dicho Vicario de la villa de Altura a la verdadera, real y actual y corporal posesión o cuasi de los derechos parroquiales en dicha ermita como situada dentro de los límites de la parroquia para que pueda allí celebrar Misa por sí o otro administrar los sacramentos a personas sanas y enfermas que se hallen en dicha ermita, recibir las ofrendas en las Misas, funerales y aniversarios y otras funciones y le restituimos íntegro el derecho parroquial en dicha ermita, como antes del dicho expolio lo hacía. Y restituimos y reintegramos en todos los derechos al Obispo y Vicario de Altura, respectivamente, junto con todos los frutos, provechos y emolumentos que corresponden a la Mitra y a la Parroquia percibidos y colectados desde el tiempo del dicho expolio y condenamos a su restitución y pago a los mismos prior y monjes de Val de Cristo, imponiendo y mandando por la autoridad Apostólica a Nos cometida a los dichos prior, monjes y convento de Val de Cristo en virtud de santa obediencia y bajo pena de excomunión para cada una de las personas de dicho convento y de entredicho para la comunidad y de mil ducados aplicables a nuestra voluntad que dentro de seis días contaderos desde la intimación de nuestra presente Sentencia dejen libre, desocupada y expedita la dicha iglesia o ermita de la Cueva Santa y no impidan que el dicho reverendísimo señor Obispo y el Vicario de Altura usen y gocen de dichos sus derechos sin causarles en adelante ninguna molestia. Y a los mismos prior y monjes y convento los condenamos a las costas de esta causa, cuya tasación, así

como la liquidación de los frutos del expolio, Nos reservamos para más adelante. Así lo pronunciamos y declaramos por esta nuestra definitiva sentencia que hacemos y leemos en escritos, estando en nuestro tribunal.—Doctor Pedro de Moya.»

Inmediatamente que fue conocido el fallo, el Procurador de la Cartuja de Val de Cristo cursó una apelación y fue señalado, esta vez, Juez Apostólico el Vicario General de los Servitas, Fr. Cristóbal Sánchez.

No obstante, el señor Obispo de Segorbe tomó posesión de la Cueva Santa en el plazo que había fijado la sentencia y, como primera providencia, ordenó quitar las armas de la Cartuja de Val de Cristo. Seguidamente quiso realizar unas obras para la Cueva Santa y como necesitaba materiales ordenó que se cortase madera y extrajese piedra para transformarla en cal y yeso. Como estos materiales estaban situados en término de la villa de Altura, sin tener en cuenta este detalle, empezaron a extraerlos, pero fueron inmediatamente impedidos por los monjes que eran poseedores del dominio temporal de las villas de Altura y Alcublas y sus términos, como a Señores de las mismas, y este nuevo incidente produjo un nuevo proceso en la Real Audiencia de Valencia.

Además, la Cartuja de Val de Cristo presentó al Rey un memorial sobre ciertos agravios y perjuicios hechos por el Obispo de Segorbe al Monasterio de Val de Cristo al ordenar quitar las armas reales que habían puesto ellos sobre la portada de la Iglesia del Santuario. Y alegaban que tanto el Monasterio como sus monjes, como las villas de Altura y Alcublas y sus términos, incluida la Cueva Santa, estaban puestos bajo la salvaguarda real. Como el señor Obispo de Segorbe, al quitar las armas de la Cartuja había puesto las suyas, fue conminado por el Secretario del Rey a que «por el camino más conveniente quitase el Obispo sus armas y colocase las que había antes». Esta orden fue dada por el Rey a su secretario en San Lorenzo del Escorial a 26 de agosto de 1606 y termina el documento con estas palabras, «de manera que no quede en pie semejante desacato ni el agravio al Convento».

Un año después, el 4 de agosto de 1607, en virtud de la apelación que tenía cursada la Cartuja de Val de Cristo, fue nuevamente restituida al Monasterio la administración de la Cueva Santa. Sin

embargo, como la contienda entre las partes era denodada, promovióse un nuevo incidente al visitar la Cueva Santa el Provisor del señor Obispo de Segorbe, don Alonso de Figueroa, con carácter oficial, cosa a la que se opusieron los monjes de Val de Cristo, renovándose, por este motivo, el litigio que tan enconadamente se disputaba el derecho a la administración de la Cueva Santa.

Finalmente fue resuelto, al año siguiente, de manera definitiva, por el Nuncio de Su Santidad en España, don Decio Garrafa, Arzobispo de Damasco, el cual falló en contra de la Cartuja de Val de Cristo. Y el día 14 de junio de 1608, el Padre Prior del Convento de Gerónimos de Nuestra Señora de la Esperanza de Segorbe, Fr. Antonio Vélez, con autoridad delegada, puso el Santuario de la Cueva Santa en posesión del señor Obispo de Segorbe y del Vicario de la Parroquial de Altura, haciendo la entrega a los mismos Fr. Francisco Villanueva, religioso lego de la Cartuja de Val de Cristo.

000

IV

Comentario final

Con respecto a esta definitiva sentencia, el Padre Alfaura escribió en sus Anales de Val de Cristo: «Cuanto llevaban el litigio entre manos extrañaron el suceso y se maravillaron cómo pudo nuestra Casa perder la Cueva Santa, siendo como era tan suya y como patrimonio del convento. Atribuyóse todo a la simplicidad antigua de nuestros Padres que, sin advertir lo que podía suceder después, entregaron la administración a los Jurados de Altura y a su Vicario, de donde se originó que dejándolo visitar al señor Obispo de Segorbe, pudo después alegar posesión, con que se vino a perder lo que era propio y fue fuerza, por no dejar visitar contra los privilegios de nuestra religión, dejar aun el dominio temporal que forzosamente era del Convento.

En esto es cierto hubo también una particular providencia del cielo (si bien se considera) que fue la quietud de nuestros Padres, porque todos saben cuanto ha huido nuestra Orden el estruendo inoportuno de los milagros, de que se leen casos raros en nuestras historias, pues como teniendo la administración de la Cueva Santa, era fuerza tener allí a un religioso o religiosos, siguiese que habían de vivir con perturbación con la multitud importuna de tanta gente como allí acude, lo cual es realmente contra nuestro instituto y recato que siempre ha profesado.

Y aun hubo entonces quien arrojadamente se atrevió a notar a los que allí residían, viendo el concurso frecuente de mujeres, y así juzgo que se menoscababa mucho nuestro pundonor y buena fama que ha tenido y tiene nuestra religión, observando siempre el destierro perpetuo de este sexo, y por esto la Virgen Soberana miró por sus hijos como tan madre nuestra y amparo en todas las aficciones.

No faltaron quienes aconsejaban que sacasen la Virgen de la Cueva y cerrasen la boca de ella a cal y canto, pues toda era de nuestro convento y nadie nos lo podía prohibir, pero no queriendo nuestros Padres defraudar al provecho grande que los fieles habían de sacar de la asistencia de la milagrosa imagen en el Santuario, más

quisieron perder de su derecho que quitar este honor y servicio a la Virgen.»

Con este comentario del Padre Alfaura damos por terminado el relato del famoso litigio que sostuvo la Real Cartuja de Val de Cristo contra el señor Obispo de Segorbe por el derecho a la administración del Santuario de la Cueva Santa.

ooo

Documentos y Bibliografía consultada

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL.—MADRID.

PADRE DON FRANCISCO MARQUÉS: *Sumari de la fundatio y edificatio del Monestir de Val de Crist.*—Códice.

PERGAMINOS

Carpeta 481, núm. 3: *Salvaguada real en forma especial para la Cartuja de Val de Cristo.*—30 de noviembre de 1518.

Carpeta 482, núm. 10: *Privilegio de confirmación y salvaguada hecha por Felipe II.*—20 de diciembre de 1563.

Carpeta 483, núm. 20: *Sobre jurisdicción y derechos de la iglesia de la Cueva Santa.*—28 de mayo de 1601.—*Bula de Clemente VIII, concediendo poder a la Cartuja de Val de Cristo para celebrar Misa en la Cueva Santa.*

ARCHIVO REGIONAL DEL REINO DE VALENCIA

Real Audiencia.—Procesos.—Parte 1.^a Letra B. Núm. 596, año 1606.

Real Audiencia.—Procesos.—Parte 1.^a Letra F. Núm. 910, año 1607.

MANUSCRITOS INEDITOS

PADRE DON JOAQUÍN ALFAURA: *Historia o Anales de la Real Cartuja de Val de Cristo; fundación de los Muy Altos Reyes de Aragón Don Pedro IV y Don Martín, su hijo.*

Martín, su hijo.—Año 1658.

BIBLIOGRAFIA

PADRE JOSEPH DE LA JUSTICIA (Compañía de Jesús. Colegio de Segorbe): *Historia de Nuestra Señora de la Cueva Santa.*—Valencia, año 1655.

DR. D. DOMINGO ANTONIO CHIVA (Presbítero): *Compendio de la historia de la Virgen de la Cueva Santa.*—Valencia, año 1754.

DON ESTANISLAO SIMÓN (Presbítero): *Historia de Nuestra Señora de la Cueva Santa.*—Segorbe, 1869.

ILMO. SR. D. FRANCISCO DE ASÍS Y AGUILAR (Obispo de Segorbe): *Noticias de Segorbe y su Obispado.*—Segorbe, 1890.—Dos tomos.

PEDRO MORRO AGUILAR (Canónigo de la Catedral de Segorbe): *Memoria histórico-descriptiva de la imagen y santuario de Nuestra Señora de la Cueva Santa.*—Lérida, año 1921.

SEMINARIO DE SEGORBE: *Boletines de la revista de la Cueva Santa.*

Biblioteca de Estudios de Segorbe y su Comarca

a cargo del

Departamento de Publicaciones del Instituto Laboral de Segorbe

NUMEROS PUBLICADOS

- 1.—LAS CALLES DE SEGORBE, por D. José Carot García.
- 2.—NOMBRE DE PLAZAS Y CALLES DE SEGORBE EN LAS SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX, por D. Jaime Faus y Faus.
- 3.—LA ALIMENTACION AVIAR, por D. Elías Aguilar Zagalá.
- 4 y 5.—ESTUDIO TECNICO DE ELECTRIFICACION RURAL DE LA COMARCA DE SEGORBE, por D. Alfredo Roselló Olmos.
- 6.—SUELOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE SEGORBE Y SU FERTILIDAD, por D. Luis José Ros Sierra.
- 7.—LOS MORISCOS Y LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE LA CIUDAD DE SEGORBE, por el M. Iltre. Sr. D. Peregrín Lloréns y Raga.
- 8.—BREVE ESTUDIO GEOMORFOLOGICO DEL RIO PALANCIA: CURSO NORMAL Y AVENIDAS, por D. José Gutiérrez Bernal.
- 9.—LA VIRGEN DE LA CUEVA SANTA Y SU TRASLACION A SEGORBE, ALTURA Y MONASTERIO DE VALL DE CRISTO EL AÑO 1.726, por D. Jaime Faus y Faus.
- 10.—MISCELANEA POETICA SOBRE MOTIVOS SEGORBINOS. por D. Raimundo Torres Blesa.
- 11.—UNA PUBLICACION SEGORBINA DEL SIGLO XIX: «EL CELTIBERO», por D. Joaquín Aznar Pérez.
- 12.—BANDOS DE BUEN GOBIERNO PROMULGADOS POR EL M. I. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE, por D. Jaime Faus y Faus.
- 13.—SINTESIS DE DISTRIBUCION Y PRODUCCIONES AGROPECUARIAS EN SEGORBE Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS, por D. José Gutiérrez Bernal.

- 14.—PRINCIPALES FUENTES DE NAVAJAS, por D. Luis José Ros Sierra.
- 15.—PRESENCIA HISTORICA DE LA SEDE DE SEGORBE EN EL REINO DE VALENCIA, por el M. Iltre. D. Peregrín L. Lloréns y Raga.
- 16.—SEGORBE Y SU COMARCA, MUSEO NATURAL DE PLAGAS DEL CAMPO, por D. José Antonio Serrano Castell.
- 17.—EL ACEITE DE OLIVA DE LA SIERRA ESPADAN por D. Teodoro Ors.
- 18.—EL BANDO DE BUEN GOBIERNO DE 1.882 DE ALGAR DE PALANCIA, por D. Jaime Faus y Faus.
- 19.—ALGO SOBRE NTRA. SRA. LA VIRGEN DE LA CUEVA SANTA, por D. Ernesto Bonet Aguilar.
- 20.—PIEDRA Y ALMA (Evocaciones poéticas Segorbinas), por D. José Suay Navarrete.
- 21.—NECESIDAD DE IMPLANTACION DE INDUSTRIAS CONSERVADORAS EN SEGORBE Y SU COMARCA, por D. Teodoro Ors.
- 22.—BREVE DESCRIPCION DEL MUSEO DE LA CATEDRAL, por Don Antonio Vicent Aparici.
- 23.—LA CARTA DE POBLACION DE SONEJA, por el M. I. D. Peregrín L. Llorens y Raga.
- 24.—NOTAS SEGORBINAS EN MIS RATOS LIBRES, por D. Ernesto Bonet Aguilar.
- 25.—EFEMERIDES DE LA CIUDAD DE SEGORBE, por D. Jaime Faus y Faus.
- 26.—DOS DISCURSOS EN SEGORBE, por el Excmo. Sr. D. José M.^a Torres Murciano.
- 27.—LITIGIO SOSTENIDO ENTRE LA REAL CARTUJA DE VAL DE CRISTO Y EL OBISPADO DE SEGORBE, SOBRE EL SANTUARIO DE LA CUEVA SANTA, por D. Vicente Simón Aznar.

NUMERO PROXIMO

- 28.—EL CLIMA COMARCAL Y SU INFLUENCIA EN EL CULTIVO DEL VIÑEDO Y DEL OLIVAR, por D. Juan González del Corral.